



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 07 FEB. 2022

Visto: El Memorando N° 246-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2114066, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 027-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/VOEGRH-ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 04250 – 2020-1, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **MAGALI RIVEROS HUAMAN**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Nacional de Huancavelica**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Chaynapampa**, Quintil 1, Micro Red Acoria, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2020, hasta el 30 de abril de 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **MAGALI RIVEROS HUAMAN**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Chaynapampa**, Quintil 1, Micro Red Acoria, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2020, hasta el 30 de abril de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCNE/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.